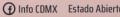
LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA, SEGUNDA VUELTA INFORMACIÓN ANUAL 2020

PRIMERA VINCULANTE 2022 | 01/JUN/2022



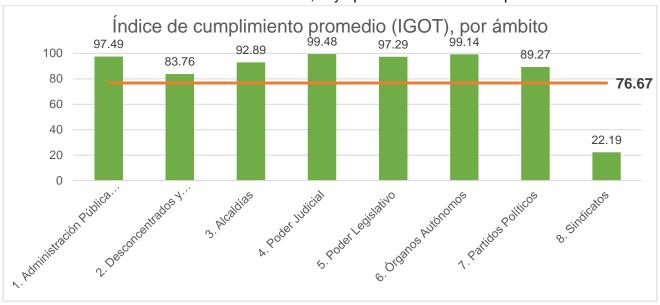






Resumen ejecutivo

- Del 15 de enero al 25 de abril de 2022, Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizó la 1ra Evaluación 2022 que consistió en verificar por segunda ocasión la información 2020 en los 115 sujetos obligados que recibieron recomendaciones y observaciones en la 2da Evaluación Vinculante 2021.
- Con ello, además de dar cumplimiento con la verificación que por oficio debe realizar este órgano garante, se contribuye a la implementación del Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025 y en particular con el objetivo estratégico número seis que se refiere a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de diagnósticos con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad pertinentes.
- El Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promedio en esta evaluación es de 76.67 puntos por lo que se advierte una mejora de 1.59 puntos con respecto a la evaluación anterior a la información de 2020, cuyo promedio fue de 75.08 puntos.



- Los resultados de esta la 1ra Evaluación 2022, muestran que se ha avanzado en cerrar la brecha de incumplimiento de las obligaciones de transparencia, prueba de esto es que 36 sujetos obligados de los 115 evaluados (que representan el 31%) que obtuvieron un nivel de cumplimiento total al alcanzar los 100 puntos exigidos por la Ley relativo a la información que se debe publicar.
- La relación de los 36 sujetos obligados, en donde se distingue el ámbito de gobierno al que pertenecen consultar siguiente dirección se puede en la electrónica: https://docs.google.com/document/d/1jgeoNxIsuHVdrUIgUkaTHNy1fggmHLGs/edit?usp=shari ng&ouid=112723734012203032377&rtpof=true&sd=true
- Por otro lado, 47 sujetos obligados que representan el 41% alcanzaron un nivel de cumplimiento parcial medio ya que obtuvieron entre 99.99 y 80 puntos. Además, 9 sujetos

RESULTADOS

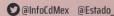
LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA, SEGUNDA VUELTA INFORMACIÓN ANUAL 2020

PRIMERA VINCULANTE 2022 | 01/JUN/2022



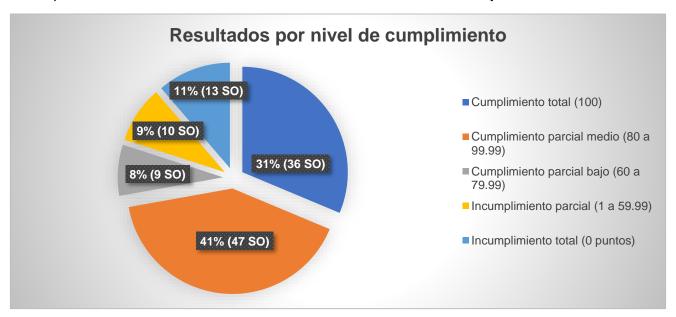






obligados (8%) obtuvieron un nivel de cumplimiento parcial bajo con puntajes de entre 79.99 y 60 puntos.

• Con la misma magnitud, 10 sujetos obligados (9%) se ubican en el nivel de incumplimiento parcial al encontrarse entre 1 y 59.99 puntos. Mientras que 13 sujetos obligados (11%), todos pertenecientes al ámbito de los sindicatos se localizan en el incumplimiento total.



Estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público

 Como ocurrió en la primera verificación que hicimos a la información de 2020, en esta Evaluación se realizó un estudio focalizado a tres obligaciones de transparencia que son relevantes por el interés público que hay de ellas: los procesos de adjudicación o contrataciones, lo referente a las declaraciones patrimonial, fiscal y de interés y lo relativo a los programas sociales. A continuación, se presentan los resultados en cada uno de los temas antes citados.

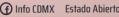
Información sobre las contrataciones con recursos públicos

- Para el análisis sobre las contrataciones que se realizan con recursos públicos se tomaron las fracciones en las cuales los sujetos obligados deben de publicar los resultados de los procedimientos de adjudicación realizados ya sea, a través de licitación pública, por invitación restringida y mediante adjudicación directa, tanto en los portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Las fracciones sobre contrataciones aplican a 107 (93%) de los 115 sujetos obligados aquí evaluados. Para estos sujetos obligados el promedio fue de 78.87 puntos, lo que significa una mejora de 4.1 puntos en relación con la evaluación anterior. Por ámbito los resultados presentan la distribución que se muestra a continuación:

LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA, SEGUNDA VUELTA INFORMACIÓN ANUAL 2020

PRIMERA VINCULANTE 2022 | 01/JUN/2022



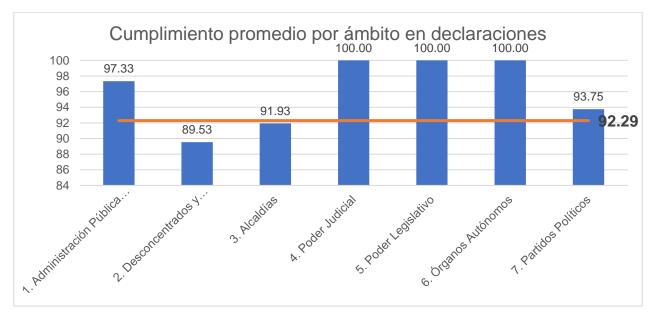






Información sobre las declaraciones: patrimonial, de interés y fiscal

- También analizamos el cumplimiento que presentan los sujetos obligados de la Ciudad de México, está la de hacer pública la versión pública de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal que aplica en el 79% de los 115 sujetos obligados evaluados y en donde quedan excluidos los sindicatos, así como tres órganos desconcentrados y paraestatales.
- Encontramos que el cumplimiento promedio en las declaraciones es de 92.29 puntos. Destaca que la mayoría de los ámbitos están por arriba de este promedio con excepción de las alcaldías y de los sujetos obligados que pertenecen al ámbito de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares de la administración central del Gobierno de la Ciudad de México por lo que hacemos un llamado a cumplir con la publicación de la información sobre las declaraciones de las personas servidoras públicas que tradicionalmente ha sido uno de los elementos que contribuye al combate efectivo a la corrupción y abona a la integralidad del servicio público.



RESULTADOS

LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA, SEGUNDA VUELTA INFORMACIÓN ANUAL 2020

PRIMERA VINCULANTE 2022 | 01/JUN/2022

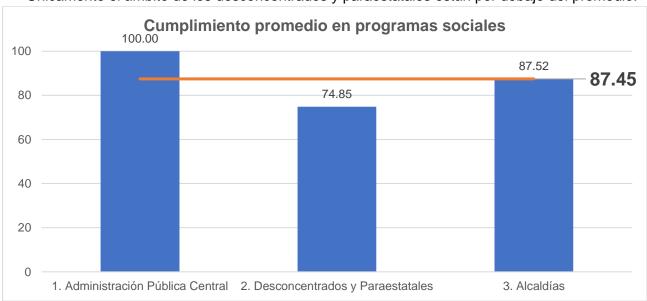






Sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos (artículo 122)

- Finalmente, entre la información más consultadas por ser de gran utilidad pública es la referente a los programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos establecida en las tres fracciones del artículo 122 de la Ley de Transparencia, y donde se deben publicar las tres etapas en la implementación de los programas sociales, me refiero a los criterios de planeación (fracción I); la etapa de ejecución (fracción II); así como la etapa de la evaluación del ejercicio y operación de los programas (fracción III).
- La publicación de los programas sociales le corresponde al 34% de los sujetos obligados evaluados. En esta obligación de oficio, el cumplimiento promedio fue de 87.45 puntos. Unicamente el ámbito de los desconcentrados y paraestatales están por debajo del promedio.



Recomendaciones a los sujetos obligados

- Mantener organizada y actualizada la información, procurando tener accesos directos que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.
- Utilizando bases de datos abiertos y con lenguaje sencillo.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la memoria y archivo institucional.
- Establecer un programa de verificación dentro de la institución que revise periódicamente el correcto funcionamiento de los hipervínculos, es decir, que constaten que no estén "rotos" y lleven a las personas a la información que debe estar actualizada conforme a los lineamientos y que, en el mismo sentido, revise que los archivos sean accesibles en el sentido de no estar protegidos con "claves o candados" que limiten o impidan su utilización.
- Verificar la correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se homologue la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

RESULTADOS

LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA, SEGUNDA VUELTA INFORMACIÓN ANUAL 2020

PRIMERA VINCULANTE 2022 | 01/JUN/2022









- En lo que se refiere a los contratos para la adjudicación de bienes o servicios con recursos públicos, tanto para los procesos de licitación, invitación restringida, pero especialmente para la información relativa a las adjudicaciones directas, la norma establece que se debe publicar no solo la información del ejercicio vigente, sino también conservar la de los dos ejercicios anteriores.
- En lo relativo a las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de las personas servidoras públicas, el llamado a los sujetos obligados es que cumplan la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos técnicos de evaluación, en especial el que señala incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.
- Para que la información de los programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos que brindan algunos sujetos obligados, se considere completa y actualizada se debe publicar sobre las tres etapas de estas políticas públicas en beneficio de las personas, es decir, en la planeación (fracción I del art. 122); en la ejecución (fracción II del art. 122) y en la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) mostrando información del ejercicio en curso y lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Siguientes pasos

- Se notificará a cada uno de los 115 sujetos obligados su dictamen de evaluación. Los 79 sujetos obligados que aún tienen recomendaciones vinculantes y observaciones, las deben de solventar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a partir de la notificación del órgano garante.
- Se dará vista a los órganos internos de control o equivalentes de los sujetos obligados que tuvieron incumplimiento parcial o total, al obtener un IGOT menor a 60 puntos, con omisiones verificadas en el cumplimiento de sus obligaciones mínimas de transparencia, a efecto de que dichas autoridades tomen conocimiento de los incumplimientos encontrados, y determinen lo que en derecho corresponda.
- El Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación continuará con la estrategia de disminuir las brechas de incumplimiento en las obligaciones de transparencia basada en las asesorías técnicas especializadas que brinden acompañamiento a los sujetos obligados de la Ciudad de México.
- Además, se lleva a cabo la verificación del ejercicio 2021 y de la información que deben mantener actualizada en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia los 145 sujetos obligados del Padrón vigente, por lo que deben de revisar que se encuentre disponible la información de acuerdo con lo que establecen los Lineamientos de Evaluación.
- Con miras a transitar hacia la plena apertura institucional en la Ciudad de México, se seguirán realizando análisis focalizados de las obligaciones de transparencia en los temas que son de interés para las personas, particularmente las que tienen que ver con el uso y destino de los recursos públicos vinculado con las contrataciones, declaraciones y programas sociales, entre otros.